

**DICTAMEN No. D-PR-DC/2018-009
EXPEDIENTE 2017-6746-MINEDUC**

-FICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL; DIRECCIÓN DE PUESTOS Y REMUNERACIONES:
Guatemala, veintiséis de febrero de dos mil dieciocho.

ASUNTO: Ministerio de Educación, solicita la creación de dieciséis (16) puestos, dentro de los que se incluye un (01) puesto de naturaleza directiva temporal, con cargo al renglón de gasto 022 Personal por contrato, para el Ejercicio Fiscal 2018.

Atentamente pase el presente Dictamen a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos consiguientes:

I. ANTECEDENTES:

1. El señor Ministro de Educación, en su calidad de Autoridad Nominadora, por medio de Oficio No. DAFI-DP-1804 de fecha 20 de septiembre de 2017, solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas la creación de dieciséis (16) puestos con su respectiva asignación de bono monetario, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente para la Dirección Departamental de Educación Quiché Norte;
2. El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, mediante Providencia No. 1492 del 27 de octubre de 2017, trasladó el expediente de mérito a esta Oficina, para se sirva pronunciar sobre la acción de puestos identificada en el asunto, indicando que dicha acción de puestos cuenta con el aval de la Autoridad Nominadora y para su financiamiento, el Ministerio de Educación cuenta con la viabilidad financiera, ya que programó las asignaciones en los renglones respectivos dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos de 2018 y de ser necesario se realizarán las modificaciones presupuestarias correspondientes y para los siguientes ejercicios fiscales deberá financiarlas con su techo presupuestario que le sea asignado; y,
3. Que de acuerdo con la investigación efectuada y del análisis realizado a la documentación que obra en el expediente en alusión, se estableció que la Dirección Departamental de Educación Quiché Norte no cuenta con estructura presupuestaria en el Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENOMINAS-; adicionalmente, se identificaron condiciones de fondo y de forma en los Cuestionarios de Clasificación de Puestos suministrados para el efecto, que limitan la continuidad del análisis en referencia, razón por la que los mismos fueron devueltos por esta Oficina a la Dirección de Recursos Humanos de dicha Cartera Ministerial según Providencia DPR-DC/2017-169 de fecha 21 de noviembre de 2017, la que luego de realizar las enmiendas recomendadas, con fecha 6 de febrero del año en curso remitió las actuaciones según consta en la Providencia No. 0163-2018 DIREH-DAPS de fecha uno de febrero de 2018, en la que además indica que el requerimiento corresponde a la creación de quince (15) puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente y de uno (01) más con cargo al renglón de gasto 022, Personal por contrato Servicios Directivos Temporales; documentación que quedó conformada para continuar con el estudio que el caso demanda en fecha 20 de febrero del año en curso;



DICTAMEN REF. DPR-DC/2018-009
EXPT. 2017-6746-MINEDUC

HOJA No. 2

II. ANÁLISIS:

En atención a la solicitud formulada, la Dirección de Puestos y Remuneraciones de esta Oficina, procedió a efectuar el análisis correspondiente, habiendo establecido lo siguiente:

1. De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 33 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, corresponde al Ministerio de Educación lo relativo a la aplicación del régimen jurídico concerniente a los servicios escolares y extraescolares para la educación de los guatemaltecos; formular y administrar la política educativa, velando por la calidad y la cobertura de la prestación de los servicios educativos públicos y privados, todo ello de conformidad con la ley; coordinar con el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda las propuestas para formular y poner en vigor las normas técnicas para la infraestructura del sector; y, velar porque el sistema educativo del Estado contribuya al desarrollo integral de la persona, con base en los principios constitucionales de respeto a la vida, la libertad, la justicia, la seguridad y la paz y al carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de Guatemala;
2. De conformidad con el Artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 595-2017 de fecha 23 de febrero de 2017, que reformó el Acuerdo Ministerial No. 1291-2008 fecha 07 de agosto de 2008, se crea la Dirección Departamental de Educación Quiché Norte organizada según criterios geográficos y densidad demográfica; así mismo, en el Artículo 2 del mismo cuerpo legal regula que tendrá competencia territorial en el Municipio de Ixcán del Departamento de Quiché;
3. El Artículo 8 literal c) del Acuerdo Gubernativo No. 628-2007 del 27 de diciembre de 2017, confiere a la Oficina Nacional de Servicio Civil la facultad para emitir el Dictamen que corresponda en relación a la creación de puestos de Naturaleza Directiva Temporal, el cual posteriormente debe darse a conocer a la Autoridad Nominadora respectiva, con el objeto de que se proceda a la contratación correspondiente; así mismo, el Artículo 9 del mismo cuerpo legal, contiene los títulos que se pueden fijar a los puestos que están fundamentados en el Reglamento Orgánico Interno; sobre el particular, cabe indicar que la petición planteada en esta ocasión por el señor Ministro de Educación, referente a la creación de un (1) puesto de Director Ejecutivo III es congruente con dicho Reglamento;
4. Que en concordancia con las atribuciones reportadas en el Cuestionario de Clasificación de Puestos que obran en autos, se constata que al puesto objeto de estudio le corresponde realizar las tareas siguientes: a) Establecer controles internos que le permitan garantizar que los procesos asignados, se están realizando de acuerdo a la legislación y las normas internas vigentes y autorizadas; b) Coordinar en su jurisdicción, la ejecución de las políticas y estrategias educativas nacionales, con el fin de mejorar la calidad educativa de su jurisdicción; y c) Coordinar con la Unidad Técnico Pedagógica la ejecución de los programas de educación en sus diferentes modalidades, con el fin de que se realicen en el tiempo y con la



DICTAMEN REF. DPR-DC/2018-009
EXPT. 2017-6746-MINEDUC

HOJA No. 3

calidad requerida, a efecto de mejorar la cobertura educativa, por consiguiente es congruente contar con un (01) puesto de categoría directiva en esa unidad administrativa;

5. Por otra parte, debe señalarse que al puesto objeto de estudio se le asignan bonos monetarios tomando en consideración que en el Ministerio de Educación, existen beneficios económicos adicionales derivados del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo y Convenios Suscritos con la clase trabajadora, que afectan al renglón 027 Complementos específicos al personal temporal; y,
6. En razón de lo expuesto, esta Oficina estima conveniente atender la petición formulada en esta ocasión por el Ministerio de Educación, en el sentido atender la creación del puesto aludido, lo cual coadyuvará a que la Dirección Departamental de Educación Quiché Norte cumpla con sus metas y objetivos trazados.

III. DICTAMEN:

Con base al análisis practicado, criterios técnicos y disposiciones legales aplicables, la Oficina Nacional de Servicio Civil, **DETERMINA: 1) PROCEDENTE** la creación de un (01) puesto con cargo al renglón de gasto 022 Personal por contrato, Servicios Directivos Temporales para el Ministerio de Educación, en la forma y términos que se consigna en cuadro adjunto al presente Dictamen; **2) PROCEDENTE** la asignación de los beneficios monetarios establecidos en el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación de Guatemala -STEG- y el Ministerio de Educación; **3) Es responsabilidad** de la Autoridad Nominadora correspondiente, que la persona que ocupe dicho puesto reúna las calidades académicas y de experiencia laboral necesarias para desempeñarlo y que se consignan en el Cuestionario de Clasificación de Puestos adjunto, extremos que pueden ser verificados por esta Oficina cuando así lo estime conveniente; y, **4) Corresponde** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, determinar la fecha a partir de la cual surte sus efectos la creación del puesto en mención; sin embargo, su finalización está determinada por esta Oficina, para el *treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho (31/12/2018)*; de igual manera, la vigencia de los beneficios monetarios será la misma que se fije para la primera de las acciones de puestos mencionadas en este mismo numeral.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 8 numerales b) y c), 9 y 10 del Acuerdo Gubernativo No. 628-2007 de fecha 27 de diciembre de 2007, que aprobó el Reglamento para la Contratación de Servicios Directivos Temporales, con cargo al renglón presupuestario 022 Personal por contrato;

PONENTE:


Aura Leticia Valle Gramajo
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil


Lic. Sergio Fernando Mendez
Director
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil




Lic. Rafael Estuardo Ramírez Mejía
DIRECTOR
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL





CLASIFICACIÓN DE PUESTOS
FECHA LÍMITE DE VIGENCIA 31/12/2018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Renglón Presupuestario 022: Personal por contrato, Servicios Directivos Temporales

SITUACIÓN ESTABLECIDA POR ONSEC							
No. de Puestos	Dependencia, Título de Puesto y Partida Presupuestaria	INTEGRACIÓN DEL SALARIO					
		Salario Inicial	Bono 10.5%	Bono Reajuste Escalonado	Bono 10%	Bono 12%	Salario Total
1	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE QUICHÉ NORTE DESPACHO DIRECTOR DEPTAL. DE QUICHÉ NORTE 2018-11130008-330-00-1420-0000-30-01-00-000-002-000-022- Director Ejecutivo III Especialidad: 0000 Sin Especialidad *****ÚLTIMA LÍNEA*****	Q16,000.00	Q1,680.00	Q1,280.00	Q1,600.00	Q1,920.00	Q22,480.00

ELABORADO:

REVISADO:

APROBADO:

Aura Leticia Valle Gramaje
 Dirección de Puestos y Remuneraciones
 Oficina Nacional de Servicio Civil

Sergio Fernando Méndez Coronado
 Director
 Dirección de Puestos y Remuneraciones
 Oficina Nacional de Servicio Civil

Lic. Rafael Estuardo Ramírez Mejía
 DIRECTOR
 OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL